



Febrero 2026 | Elecciones Aragón

**50 medidas
urgentes para una
política pública real
con compromiso
con la Vida, la
Familia y la Libertad
Religiosa**





Índice

01 — Medidas en favor de la Maternidad

02 — Medidas en favor de la Familia

03 — Medidas en favor de la Libertad Religiosa



Introducción

El Instituto de Política Social (IPSE), presenta este paquete de 50 medidas urgentes para las elecciones autonómicas de Aragón que se celebrarán el próximo 08 de Febrero de 2026 con un objetivo claro: restituir el valor de la Vida, fortalecer la Familia y garantizar la Libertad Religiosa como pilares irrenunciables del bien común.

Aragón, al igual que el conjunto de España, atraviesa una crisis profunda de carácter demográfico, social y moral. La caída sostenida de la natalidad, la fragilidad de las familias, la precariedad que penaliza la maternidad y la creciente marginación de las convicciones religiosas en el espacio público no son fenómenos aislados, sino las consecuencias directas de décadas de políticas públicas desconectadas de la realidad social y de las necesidades reales de las personas.

Desde IPSE consideramos que no puede haber justicia social sin protección efectiva de la vida humana en todas sus etapas, que no puede haber progreso sin familias fuertes y acompañadas, y que no puede haber verdadera libertad si se discrimina o silencia a quienes viven y expresan sus convicciones religiosas. Defender estos principios no es una opción ideológica, sino una exigencia democrática y constitucional.

Las medidas que se recogen en este documento no son declaraciones genéricas ni compromisos simbólicos. Son propuestas concretas, pensadas para ser implementadas desde el ámbito autonómico, con impacto directo en la vida de los ciudadanos aragoneses: madres en situación de vulnerabilidad, familias que desean tener hijos y no pueden, jóvenes que buscan estabilidad, y creyentes que reclaman respeto y neutralidad institucional.

IPSE no se presenta como un actor partidista, sino como una entidad cívica independiente que interpela a todas las fuerzas políticas que aspiren a gobernar Aragón. Estas 50 medidas constituyen una hoja de ruta mínima para cualquier proyecto político que pretenda tomarse en serio la defensa de la vida, la familia y las libertades fundamentales.

Aragón necesita políticas valientes, coherentes y humanas. IPSE ofrece este documento como criterio de evaluación pública, como base para el debate electoral y como compromiso con una sociedad que no renuncie a su futuro.

1. Maternidad y Vida

«El respeto a la vida humana es el fundamento de todo orden social justo»

San Juan Pablo II

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona»

Declaración Universal Derechos Humanos (artículo 3)

«Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral».

Artículo 15 de la Constitución Española



Estrategia Aragonesa de Apoyo Integral a la Maternidad con financiación finalista (salud, vivienda, empleo, ayudas directas).



Red provincial de Centros de Apoyo a la Mujer Embarazada orientación, trabajo social, psicología, mediación familiar y derivación a recursos.



Ayuda directa por embarazo desde el diagnóstico (tramo mensual para mujeres sin red o con vulnerabilidad acreditada).



Cheque nacimiento autonómico por hijo, progresivo según renta y número de hijos.



Plan de vivienda prioritaria para embarazadas y familias con menores (reserva de cupo en vivienda pública y alquiler social).



Itinerarios de inserción laboral para madres jóvenes (formación + contratación incentivada).



Protección reforzada en contratación pública: cláusulas que penalicen a empresas con prácticas de discriminación por maternidad.



Protocolo sanitario de acompañamiento ante embarazo en crisis: información completa sobre alternativas, apoyo psicológico y derivación a recursos sociales.



Atención perinatal y postparto reforzada (salud mental perinatal, depresión posparto, duelo gestacional).



Plan de prevención del aborto por causas socioeconómicas priorizar ayudas donde el motivo sea carencia de recursos, vivienda o empleo.



Ampliación y agilización del acogimiento y adopción en Aragón: reducción de tiempos, ventanilla única y acompañamiento a familias.



Programa "Familias que acompañan": red de apoyo voluntario (mentoría) coordinada con servicios sociales.



Ayudas específicas para madres solas: complemento de renta, guardería gratuita y asesoría legal.



Protección de la objeción de conciencia sanitaria con planificación de recursos para que no se traduzca en desatención a la mujer.



Plan contra la violencia y coacción reproductiva: protección de mujeres presionadas por pareja/familia/entorno a abortar.



Refuerzo de la inspección: contra el abandono laboral de embarazadas (despidos encubiertos, no renovaciones por embarazo).



Observatorio Aragonés de Maternidad y Vulnerabilidad con indicadores públicos (natalidad, ayudas, causas socioeconómicas, reincorporación laboral).



2. Familia y Natalidad

«La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado»

Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 13)

«Asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia».

Constitución Española, Artículo 39

«La familia es la primera escuela de humanidad»

Benedicto XVI

 **Pacto Aragonés por la Natalidad con metas medibles (5-10 años): natalidad, conciliación, vivienda, fiscalidad y ruralidad.**

 **Deducción autonómica por hijo elevada y simplificada, especialmente potente para primer y segundo hijo.**

 **Reducción autonómica de IRPF por familia con menores, discapacidad o dependencia.**

 **Gratuidad progresiva de 0-3 años (escuelas infantiles) con prioridad para familias vulnerables y madres trabajadoras.**

 **Ampliación de horarios escolares y extraescolares en red pública para facilitar conciliación.**

 **Plan de conciliación rural: transporte escolar, comedor y servicios 0-3 en comarcas despobladas.**

 **Incentivos a empresas “Familia Responsable”: sello y bonificaciones autonómicas (contratación, conciliación, teletrabajo).**



Compatibilidad real entre ayudas y empleo: evitar que trabajar haga perder ayudas esenciales de forma abrupta (tramos).



Cheque guardería para familias sin plaza pública o en municipios sin recurso.



Programa autonómico de apoyo a cuidadores (familias con dependientes): respiro familiar, ayudas y recursos de día.



Plan de salud familiar: listas de espera prioritarias para menores y embarazadas (pediatría, matrona, ginecología).



Protección de la familia numerosa: prioridad en vivienda pública, guardería, becas comedor y transporte.



Estrategia de apoyo a la estabilidad matrimonial y familiar: mediación, orientación familiar, prevención de rupturas.



Defensa del derecho de los padres a educar a sus hijos conforme a sus convicciones: transparencia total de contenidos y actividades.



Cheque escolar complementario para material, comedor y transporte en familias vulnerables.



Fiscalidad favorable al hogar: revisión de tasas/autonómicas que penalicen a familias con más de dos hijos.



Política de vivienda pro-familia: reserva de suelo, alquiler asequible, ayudas a hipoteca/alquiler según renta y número de hijos.

3. Libertad Religiosa

«Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión».

Declaración Universal de Derechos Humanos (Artículo 18)

«La libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades»

Constitución Española, Artículo 16

«La libertad religiosa es la piedra angular de todas las demás libertades»

Papa Francisco I

 **Plan de protección de la Libertad Religiosa en Aragón: protocolo contra discriminación por motivos de fe en administración, educación, sanidad y servicios.**

 **Oficina autonómica de garantía de derechos fundamentales (incluye libertad religiosa): recepción y seguimiento de denuncias, mediación y recomendaciones.**

 **Cláusula de neutralidad ideológica en materiales educativos financiados públicamente: nada de adoctrinamiento ideológico y gravemente atacante contra los sentimientos religiosos de los Cristianos**

 **Respeto efectivo a símbolos, festividades y patrimonio religioso como parte del acervo cultural aragonés: conservación y protección.**

 **Protección de lugares de culto: cooperación con fuerzas de seguridad ante amenazas, vandalismo o profanaciones.**

 **Garantía de asistencia espiritual en hospitales, residencias y centros penitenciarios conforme al marco legal.**



No discriminación en contratación pública por creencias, asegurar igualdad de trato a entidades y profesionales por razón religiosa.



Defensa de la libertad de expresión: impedir sanciones o cancelaciones institucionales por opiniones lícitas sobre vida, familia o religión.



Revisión de subvenciones y convenios: transparencia total; ninguna financiación pública para proyectos que promuevan persecución ideológica o discriminación a los cristianos.



Educación en respeto y convivencia: combatir delitos de odio reales contra los católicos, pues el 80% de los delitos de odio por Fe es contra los católicos



Protección del derecho de asociación de entidades sociales y religiosas: seguridad jurídica, igualdad de acceso a convocatorias y espacios públicos.



Carta de derechos del menor: prioridad del interés superior del niño; protección frente a sexualización prematura y contenidos no adecuados.



Plan integral contra la soledad y exclusión (con colaboración de entidades sociales): reforzar tejido comunitario, familias y redes solidarias.



Evaluación anual parlamentaria de compromisos: cada medida con indicador, presupuesto, ejecución y auditoría pública.

Conclusión

El Instituto de Política Social (IPSE) concluye este documento reafirmando una convicción esencial: Aragón necesita un cambio de rumbo profundo en sus prioridades políticas y sociales. La defensa de la Vida, el fortalecimiento de la Familia y la garantía efectiva de la Libertad Religiosa no son reivindicaciones sectoriales ni consignas ideológicas, sino exigencias democráticas, constitucionales y humanas, sin las cuales no puede construirse una sociedad verdaderamente justa y cohesionada.

Las 50 medidas aquí presentadas constituyen una hoja de ruta clara, concreta y realizable desde el ámbito autonómico. No son propuestas abstractas ni declaraciones simbólicas, sino compromisos políticos medibles, pensados para responder a problemas reales: la crisis de natalidad, la precariedad que penaliza la maternidad, la fragilidad de las familias, la soledad, la despoblación y la creciente vulneración de derechos fundamentales por motivos ideológicos o religiosos.

Desde IPSE advertimos con claridad: no habrá futuro para Aragón si se sigue ignorando la raíz de estos problemas. Ninguna política económica será sostenible sin natalidad; ninguna política social será justa si abandona a las madres y a las familias; ninguna democracia será plena si se discrimina o se silencia la libertad de conciencia y de religión.

Este documento se presenta como un criterio público de evaluación. IPSE invita —y exige— a todas las fuerzas políticas que concurran a las elecciones autonómicas de 2026 a pronunciarse con claridad sobre estas propuestas: a asumirlas, mejorarlas o rechazarlas, pero nunca a ignorarlas. La ciudadanía aragonesa tiene derecho a saber quién está dispuesto a defender sin ambigüedades la vida humana, la familia y las libertades fundamentales, y quién no.

El Instituto de Política Social continuará vigilante, activo y comprometido. Seguiremos analizando, denunciando y proponiendo, con independencia y rigor, porque defender la Vida, la Familia y la Libertad Religiosa no es una opción política más: es una responsabilidad histórica.

Aragón merece políticas valientes.

Aragón merece un futuro.

IPSE seguirá trabajando para que ambos sean una realidad.

Palabras son Palabras

Excusas son Excusas

Obras son REALIDADES

Instituto de Política Social

www.ipsenacional.es

comunicacion@ipsenacional.es

© IPSE, Instituto de Política Social, 2026

IPSE es el propietario de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial por cualquier medio. No obstante, se autoriza la reproducción de este material con fines no lucrativos, así como su difusión pública, siempre que se cite su procedencia.

Editado por IPSE, Instituto de Política Social